

DECRETO N° 1331

NEUQUÉN, 04 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 4742-Q-2002, originado en la presentación efectuada por el señor QUINTANA CARLOS; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se le abonen los meses trabajados normalmente y que aún no le fueron liquidados, adjuntando detalle de tarjeta reloj que consta en la Dirección de Personal;

Que a fs. R-24 y R-25 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral informa los meses trabajados por el nombrado, quedando acreditada la falta de pago;

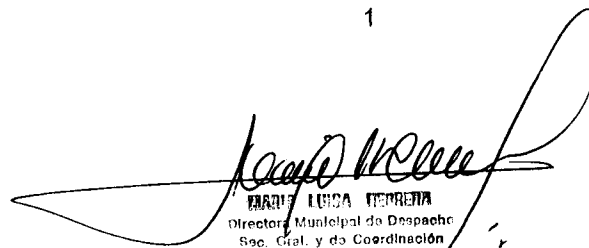
Que por Dictamen N° 408/02 se ha expedido la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando que se encuentra acreditada la falta de pago de los haberes determinados por la Dirección de Personal (Notas N°s. 59/02 -fs. 19- y 1519/02 -fs. R-24-/R-25-), por lo que corresponde que se le liquiden y abonen los haberes reclamados;

Que por Informe N° 417/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la norma legal que autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación-, a liquidar la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 2.279,21) más la zona, debiendo tener en cuenta el importe de retención por jubilación que regía en ese momento, por los meses trabajados por el ex-agente QUINTANA CARLOS, L.P. N° 6028, D.N.I. N° 23.001.218, correspondientes al año 2000;

Que mediante Informe N° 59/DCRC/02, la División Control de Remuneración y Cargas Sociales, comunica que se procedió a recalcular los haberes adeudados al señor Quintana por el período enero-junio 2000 y sueldo anual complementario, adjuntando planilla de liquidación, la que asciende a \$ 2.211,62, sin considerar el concepto de zona, aclarando que las únicas diferencias que surgieron de la liquidación de fs. 28, es en el concepto de antigüedad calculado para los meses de abril y junio;

Que a fs. 34 de la documentación obra planilla final de liquidación de la cual surge que la suma a abonar, incluido el concepto de

1


MARÍA LUISA TERRENA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

zona, asciende a \$ 3.096,27;

Que la División Liquidaciones y Remuneraciones, coincidiendo con lo informado precedentemente, remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de elaborar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones de ----- la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a liquidar la suma total de **PESOS TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.096,27)**, a favor del ex-agente **QUINTANA CARLOS, L.P. N° 6028, D.N.I. N° 23.001.218**, por los meses trabajados correspondientes al año 2000, debiendo tener en cuenta el importe de retención por jubilación que regía en ese momento; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 417/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) a favor del ex-agente **QUINTANA CARLOS.-**

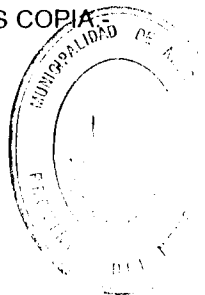
Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

EB.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

2


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén